

Nº EXPTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO NO NOTIF. en el ACTO	Agente	LEG	Art. Inf.	IMPORTE
2005008518	JIMENEZ PEREZ, VICTORIA	2005-O-00353106	PASEO MENENDEZ PELAYO, 58 Portal 04 01 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	K014	OCA	018-A-	24,04
2005008553	URRESTI RIVACOBA GERMAN	2005-O-00353141	CALLE TABARCA, 3 27	CAMPELLO (EL)	ALACANT	Conductor ausente.	K014	OCA	018-C	12,02
2005008555	REVUELTA BARQUIN AQUILINO	2005-O-00353103	BARRO ADINO, 36	GURIEZO	CANTABRIA	Conductor ausente.	K014	OCA	018-A-	24,04
2005008585	PEREZ MARTIN, JAVIER	2005-O-00352143	CALLE RUA (LA), 9B 04 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	K001	OCA	018-A-	24,04
2005008605	ALVARADO HARO PAULINO	2005-O-00352122	CALLE LA BIEN APARECIDA, 4 05 D	COLINDRES	CANTABRIA	Conductor ausente.	K001	OCA	018-A-	24,04
2005008608	BALLESTEROS VARGAS, MONICA	2005-O-00352125	CALLE NUESTRA SEÑORA, 25 02 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	K001	OCA	018-A-	24,04
2005008609	ARECHEDERRA LOPEZ, VILLASEÑOR, EVELYN	2005-O-00352126	CALLE NUESTRA SEÑORA, 25 01 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	K001	OCA	018-A-	24,04
2005008626	GONZALEZ LORENZO, FRANCISCO	2005-O-00352144	CALLE CAYETANO TUEROS, 4 02 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	K001	OCA	018-A-	24,04
2005008630	BARPERAS ZORNOZA, PABLO	2005-O-00352148	CALLE SAN FRANCISCO, 5 01 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	K001	OCA	018-A-	24,04
2005008632	JIMENEZ ESCOBAR, MARIA MONTSERRAT	2005-O-00352150	CALLE SAN FRANCISCO, 15 01 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	K001	OCA	018-A-	24,04
2005008673	EHIMOV, COSTEL	2005-O-00352192	CALLE IGLESIA NUEVA, 6	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	K001	OCA	018-A-	24,04
2005008759	YANCI RUIZ, SANTA	2005-O-00352854	CALLE MARQUES DE COMILLAS, 13	LAREDO	CANTABRIA	Conductor ausente.	K013	OCA	018-A-	24,04
2005008753	REVUELTA BARQUIN AQUILINO	2005-O-00353521	BARRO ADINO, 36	GURIEZO	CANTABRIA	Conductor ausente.	K014	OCA	018-A-	24,04
2005008759	JIMENEZ PEREZ, VICTORIA	2005-O-00353527	PASEO MENENDEZ PELAYO, 58 Portal 04 01 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	K014	OCA	018-A-	24,04
2005008783	MARTIN SANCHEZ, CELESTINO	2005-O-00354052	CALLE MIGUEL DE UNAMUNO, 23 02 E	SALAMANCA	SALAMANCA	Conductor ausente.	K014	OCA	018-A-	24,04
2005008814	BARPERAS ZORNOZA, PABLO	2005-O-00357882	CALLE SAN FRANCISCO, 5 01 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	K008	OCA	018-A-	24,04
2005008821	GONZALEZ BALMASEDA, ANA ELENA	2005-O-00357889	CALLE SIGLO XX, 11 04 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	K008	OCA	018-A-	24,04
2005008842	GONZALEZ RODRIGUEZ, VICTOR	2005-O-00357910	CALLE ARTURO DUO VITAL, 17 04 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	K008	OCA	018-A-	24,04
2005008851	GONZALEZ VAZQUEZ, ENRIQUE	2005-O-00357919	BARRO VILLANUEVA, 11	MUSKIZ	VIZCAYA	Conductor ausente.	K008	OCA	018-A-	24,04
2005008853	BARBERA GONZALEZ, ALMUDENA	2005-O-00354855	CALLE JUAN DE MENA, 1 01	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	K009	OCA	018-A-	24,04
2005008898	DOMINGUEZ MARTIN, ANGELA	2005-O-00354901	BARRO SAMANO, 79A Portal 06 URB EL MORAL	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	K009	OCA	018-A-	24,04
2005008924	MARTIN SANCHEZ, CELESTINO	2005-O-00356071	CALLE MIGUEL DE UNAMUNO, 23 02 E	SALAMANCA	SALAMANCA	Conductor ausente.	K010	OCA	018-A-	24,04
2005008934	URRESTI RIVACOBA GERMAN	2005-O-00356081	CALLE TABARCA, 3 27	CAMPELLO (EL)	ALACANT	Conductor ausente.	K010	OCA	018-A-	24,04
2005008960	GONZALEZ BALMASEDA, ANA ELENA	2005-O-00354823	CALLE SIGLO XX, 11 04 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	K010	OCA	018-A-	24,04
2005008977	JIMENEZ PEREZ, VICTORIA	2005-O-00352929	PASEO MENENDEZ PELAYO, 58 Portal 04 01 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	K013	OCA	018-A-	24,04
2005008997	CORCUERA RUIZ, MARIA ANGELES	2005-O-00352949	PASEO OCHARAN MAZAS, 26 Portal 02 02 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	K013	OCA	018-C	12,02
2005009013	JIMENEZ PEREZ, VICTORIA	2005-O-00357115	PASEO MENENDEZ PELAYO, 58 Portal 04 01 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	K013	OCA	018-A-	24,04
2005009029	SAUTO LOPEZ, EUKENI	2005-O-00382857	CALLE NUESTRA SEÑORA, 8 02	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	K003	OCA	018-A-	24,04
2005009101	TALLERES MIGAMAR SL	2005-P-00003086	CALLE PARTICULAR ALLENDE, 2 01 B	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	36	OMC	094-26-	30,05
2005009103	ARECHEDERRA LOPEZ, VILLASEÑOR, EVELYN	2005-P-00004100	CALLE NUESTRA SEÑORA, 25 01 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	32	OMC	094-25-	36,06
2005009113	UGARTE NOAIN, LEIRE	2005-P-00002769	CALLE SOTERA DE LA MIER, 14 08 D	SESTAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	37	OMC	094-23-	30,05
2005009136	GLOBAL ACUSTICA SL	2005-P-00003497	BARRI LA PESQUERA SIN	LAREDO	CANTABRIA	Conductor ausente.	45	OMC	018-09-	36,06
2005009142	PRECREATIVOS ARBUYO SA	2005-P-00004857	CALLE GANEKOGORTA, 17 LONJA	GUENES	VIZCAYA	Conductor ausente.	28	OMC	171-01-	36,06
2005009144	SUEIRO DOMIGUEZ, CELSO	2005-P-00004854	CALLE CAMPANAS, 4 PARDEERRUBIAS	MERCA (A)	OURENSE	Conductor ausente.	28	OMC	094-25-	36,06
2005009147	OSCOZ TEMPRANO, JUNE	2005-P-00003046	CALLE SOMERA, 21 04 UNICA	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	24	OMC	171-02-	36,06
2005009163	URETA TEJERA, DAVID	2005-P-00004866	BARRO BRAZOMAR, 54 BI 09 Esc 01 03 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	28	OMC	037-02-	54,09
2005009184	IMPRESA BEREKINTZA S.L.	2005-P-00004777	CALLE NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO, 15	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	48	OMC	094-22-	36,06
2005009188	SALVARREY VILLASANTE, PABLO	2005-P-00004781	CALLE SAN FRANCISCO, 8 04 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	48	OMC	094-25-	36,06
2005009231	LEMA RAMA, MARIA JESUS	2005-P-00004584	CALLE CELANOVA, 100 03	BARBADAS	OURENSE	Conductor ausente.	26	OMC	094-23-	30,05
2005009239	DE LA MATA IDIAÑEZ, ANA MARIA	2005-P-00004872	CALLE CASTILLA LA NUEVA, 20 07 CT	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	28	OMC	159-01-	36,06
2005009261	OLIVERA OLIVERA, ESTEBAN	2005-P-00004456	CAMI ARBOLANCHA, 23C 01 D	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	25	OMC	037-02-	30,05
2005009285	SOLANOVA SL	2005-P-00002713	PASEO DE LA CASTELLANA, 121	MADRID	MADRID	Conductor ausente.	31	OMC	094-28-	30,05
2005009289	LLUMAR SA	2005-P-00003197	CALLE POETA DIEZ GAVIÑO, 6 BJ	PORTUGALETE	VIZCAYA	Conductor ausente.	12	OMC	094-26-	30,05
2005009309	SALAMANCA ATIENZA, JULIO CESAR	2005-P-00002963	CALLE COMANDANTE RAMIREZ, 6 01 D	PALENCIA	PALENCIA	Conductor ausente.	22	OMC	094-28-	30,05
2005009312	DE LOS ARCOS PASCUAL, EUSEBIA	2005-P-00002720	PASEO MENENDEZ PELAYO, 62D 06 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente.	31	OMC	171-01-	36,06
2005009314	CALATAYUD REBOLLO, MARIA TERESA	2005-P-00004821	CALLE JUAN DE RIBERA, 8 BJ 02	MANISES	VALENCIA	Conductor ausente.	41	OMC	094-28-	30,05
2005009349	GONZALEZ DIEZ, BENJAMIN	2005-P-00004955	CALLE ITURRIBIDE, 80 02 IZ	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	12	OMC	091-07-	30,05
2005009350	MONTROY CASADO, ALEJANDRO	2005-P-00002968	BARRI EL CASTAÑO, 1 02 D	SOPUERTA	VIZCAYA	Conductor ausente.	22	OMC	094-26-	30,05
2005009387	LLUMAR SA	2005-P-00000418	CALLE POETA DIEZ GAVIÑO, 6 BJ	PORTUGALETE	VIZCAYA	Conductor ausente.	48	OMC	094-25-	36,06

05/11140

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Plaza de Abastos para julio de 2005, y apertura del período de pago.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Tasa de Plaza de Abastos correspondiente al mes de julio de 2005 por un importe de 6.457,89 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al Recurso Contencioso-Administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 23 de agosto del 2005 al 23 de septiembre del 2005; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1 Entlo. A partir del día 24 de septiembre del 2005, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 24 de agosto del 2005.—La alcaldesa (ilegible).

05/11224

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del padrón por Uso de Instalaciones Deportivas para julio de 2005, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Escuelas Deportivas (Judo, Gimnasia Rítmica, Tenis Infantil y Musculación) correspondiente al mes de julio de 2005 por un importe de 4.756,99 euros.

cal de Uso de Instalaciones Deportivas correspondiente al mes de julio del 2005 por un importe 199,92 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al Recurso Contencioso-Administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 23 de agosto del 2005 al 23 de septiembre del 2005; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1 Entlo. A partir del día 24 de septiembre del 2005, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 24 de agosto del 2005.—La alcaldesa (ilegible).

05/11225

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del padrón de Escuelas Deportivas (Judo, Gimnasia Rítmica, Tenis Infantil y Musculación) para julio de 2005, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Escuelas Deportivas (Judo, Gimnasia Rítmica, Tenis Infantil, y Musculación) correspondiente al mes de julio del 2005 por un importe 4.756,99 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado

de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al Recurso Contencioso-Administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 23 de agosto del 2005 al 23 de septiembre del 2005; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1 Entlo. A partir del día 24 de septiembre del 2005, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 24 de agosto del 2005.—La alcaldesa (ilegible).

05/11226

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 104/2005, de 1 de septiembre, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción y mejora de la carretera de El Gromo, a instancia del Ayuntamiento de Argoños.

El Ayuntamiento de Argoños (Cantabria) ha tramitado expediente de expropiación forzosa, por procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción y mejora de la carretera de El Gromo, en dicho término municipal.

Las fincas objeto de expropiación así como sus respectivos propietarios, son las que se relacionan en el anexo del presente Decreto.

Por el Pleno de la Corporación Municipal de referencia en sesión celebrada el día 21 de abril de 2005, se adoptó acuerdo de aprobar el proyecto de construcción, mejora de la carretera de El Gromo, redactado por la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras; declarar las obras incluidas en el mismo como de utilidad pública; iniciar el correspondiente expediente expropiatorio; aprobar la relación de bienes y derechos afectados que se señalan en el expediente y exponer el mismo al público por plazo de quince días mediante anuncios en el BOC y un periódico de los de mayor difusión, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como notificación individual a los interesados.

Según certificación obrante en el expediente, se ha realizado notificación individual a cada uno de los propietarios afectados y publicados anuncios en el BOC de fecha 16 de mayo de 2005, en el periódico «El Diario Montañés» de 5 de mayo del año en curso, así como en el tablón de anuncios, habiéndose formulado alegaciones, las cuales fueron resueltas por el Pleno del Ayuntamiento de Argoños en sesión de 16 de junio de 2005, continuándose con el expediente.

Igualmente, en dicha sesión, se acordó aprobar definitivamente el proyecto técnico de referencia y la relación de bienes y derechos afectados, así como solicitar del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Este Decreto se aprueba de conformidad con el artículo 122.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de Cantabria, y según lo establecido en el artículo 35.1.b) del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformado por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre y, apartado B)

5.7 del anexo I del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, por lo que el Gobierno de Cantabria es competente para declarar de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados.

La declaración de urgencia se justifica en base a las siguientes consideraciones:

La urgente ocupación responde a un hecho real, que es la seguridad vial. El vial que discurre desde el barrio Tejiro hasta El Pico, conocido como carretera de El Gromo, se encuentra en la parte objeto del proyecto en un estado deplorable, por la acción de las aguas de lluvia y por su mala construcción, principalmente desde poco antes del acceso de la urbanización El Gromo hasta su unión con el Pico con la carretera de los Puentes Cicero – Santoña.

Además del importante tránsito de vehículos, la zona está integrada dentro de la reserva Natural de Las Marismas de Santoña, y goza de unas vistas y una calidad paisajística especial. Por ello, multitud de peatones pasean también por esta carretera para disfrutar de las excelencias de este lugar.

En los últimos años están documentados repetidos accidentes, tanto de atropellos como de colisiones de vehículos, en los que aún no hay que lamentar pérdidas humanas. Multitud de reclamaciones de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento por los accidentes producidos, debido al estado de este vial han sido presentadas.

La realización de esta obra elimina diversas curvas, aumenta la visibilidad y ensancha la carretera, con lo que se mejora considerablemente la seguridad.

La seguridad vial, asunto de alta sensibilización social, viene constituyendo, a tenor de la jurisprudencia dictada al respecto, causa suficiente que justifica la declaración de la urgente ocupación. Al respecto, puede citarse la sentencia del Tribunal Supremo de 26 de mayo de 1997 (R.3985): «El estrangulamiento que produce en la circulación rodada la franja de terreno afectada por la expropiación y el grave peligro que aquel estrechamiento conlleva para los usuarios de la vía e incluso de «La Terraza», habida cuenta las características propias de la misma, en cuanto rápida, con una mediana en su parte central y sin aceras, constituyen desde luego motivación suficiente y justifican el excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa para declarar urgente la expropiación a que da lugar la realización de la obra pública, según lo preceptuado en el artículo 56.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

De cuanto antecede, puede cumplirse la concurrencia de circunstancias excepcionales que justifican la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de construcción y mejora de la carretera de El Gromo.

Según certificaciones que constan en el expediente en el presupuesto municipal para el ejercicio de 2005, existe consignación suficiente en la partida presupuestaria 4-601, por importe de 6.000 euros para atender al pago de las indemnizaciones que se generen como consecuencia de la expropiación de los terrenos necesarios por la realización de las obras de construcción y mejora de la carretera de El Gromo, el cual ha sido retenido.

En su virtud a propuesta de la consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, vistos los informes favorables emitidos y previa deliberación del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 1 de septiembre de 2005,

DISPONGO

Artículo único.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción y mejora de la carretera de El Gromo, a instancia del Ayuntamiento de Argoños, siendo las fincas